



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

Administración

PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y FECHA DE EXAMEN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (PROMOCIÓN INTERNA)

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y FECHA DE EXAMEN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN (PROMOCIÓN INTERNA)

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2024 (punto 2), aprobó las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Técnico de Gestión, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, Subescala Gestión, encuadrado en el Subgrupo A2 correspondiente a la Oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de mayo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 99, de 23 de mayo de 2024 por promoción interna (Expediente 2024 12 24000386).

Considerando que, el día 01 de octubre de 2025 salió publicado en Boletín oficial de la provincia de Granada el listado provisional de admitidos y excluidos y que también se publicó en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, abriéndose un plazo de diez días hábiles de subsanación de solicitudes, desde el día 2 de octubre hasta el 15 de octubre de 2025 ambos inclusive.

Resultando que, durante el citado plazo de alegaciones han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gábias, las siguientes alegaciones:

- Número de registro, 17084, de fecha 02/10/2025, presentado por Castilla Mancilla, Emilio José, ha subsanado la documentación.

Resultando que, la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes.

Visto informe con propuesta de resolución que emite la Técnico de Administración General de fecha 5 de diciembre de 2025, relativo a la lista definitiva de admitidos y excluidos y que se encuentra obrante en el expediente.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo por Decreto 2025/01166, de 6 de mayo, de la Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad una plaza de Técnico de Gestión vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias:

ADMITIDOS

NÚM	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	BAENA SOUSA	SALVADOR	***4204**
2	CASTILLA MANCILLA	EMILIO JOSÉ	***4584**
3	GARCÍA RUÍZ	CONCEPCIÓN	***2909**
4	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALICIA	***6023**
5	MOLINA RODRÍGUEZ	ESTRELLA	***6911**

EXCLUIDOS

NÚM	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
1	ORTIZ GONZÁLEZ	CRISTINA	***3203***	2

(1) No presenta Anexo II de acuerdo a la base 4.4, donde dice que las instancias solicitando ser admitido a la oposición deberán formalizarse conforme al modelo establecido como ANEXO II de estas bases.

(2) No cumple con el requisito de la base 3, apartado b) donde dice: "Tener una antigüedad de al menos, dos años como personal funcionario de carrera en el cuerpo o escala desde el que se accede, según lo dispuesto en el artículo 18.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con el artículo 76 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (...)

SEGUNDO. - El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Francisco Javier Jiménez Muros, Técnico medio de Contratación del Ayuntamiento de Maracena.

Suplente: D. Jaime Valenzuela Bruque, Técnico de Administración especial del Ayuntamiento de Las Gabias.

SECRETARIA:

Titular: D^a. Rosa María García Avilés, Funcionaria de Carrera de la Universidad de Granada.

Suplente: D^a. Isabel Noguerras López, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Las Gabias.

VOCALES:

Titulares:

D. Manuel Ibáñez Rubia, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Armilla.

D^a. Mercedes Raya Pérez, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Guadix.

D. Juan de la Asunción Jiménez, Funcionario de la Junta de Andalucía.

D^a. Encarnación Aguilera Pérez, Funcionaria del Ayuntamiento de Íllora.

Suplentes:

D. Daniel Valdivia Rodríguez, Técnico de Administración General de Contratación del Ayuntamiento de Las Gabias.

D^a. Lidia García Rodríguez, Técnico de Administración General de Recursos Humanos de Personal del Ayuntamiento de Las Gabias.

D. Iván Francisco Magán Ocaña, Tesorero del Ayuntamiento de Las Gabias.

D. Nicolás Zafra Baena, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Granada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Las Gábias, que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. - El primer ejercicio de la oposición se celebrará el próximo día 20 de enero de 2026 a partir de las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gábias.

Asimismo, se hace constar que:

- Los/as aspirantes acudirán provistos de DNI en vigor, o en su defecto pasaporte o carné de conducir.
- Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y de cualquier otro mecanismo de grabación durante la celebración de las pruebas, debiendo permanecer apagados.

CUARTO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>)

QUINTO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

En Las Gábias, a 9 de Diciembre de 2025

Firmado por:

El Concejal Delegado de Presidencia, Personal y Desarrollo Local (Decreto 2025/01166)

Don Mariano Delgado Beltrán